



Centro para la Investigación en Sistemas
Sostenibles de Producción Agropecuaria

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE CIPAV- CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, FUNDACIÓN CON PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA POR LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA MEDIANTE RESOLUCIÓN No.0431 DEL 4 DE JUNIO DE 1992, IDENTIFICADA CON NIT. 800165375-7,

CERTIFICA

De conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, el suscrito Representante Legal hace constar que:

- 1- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

- 2- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

A efectos de dar cumplimiento al numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, se expide la presente certificación a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

Héctor Osorio de la Cruz
CC.No.16.658.283 de Cali
Representante Legal Suplente